

# DECRETO # 558



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL  
PUEBLO, DECRETA**

## RESULTANDOS

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura, mediante Decreto # 451 aprobado en la sala de sesiones del Pleno el día 17 de agosto del año 2018, y publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 29 de septiembre de 2018, designó a la C. María Isabel González para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) por un periodo de tres años.

**SEGUNDO.** En razón de la conclusión del periodo como consejera de la C. María Isabel González, con la finalidad de designar a la persona que habría de sustituirla, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos emitió una Convocatoria mediante Acuerdo # 210, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado el día 31 de diciembre del 2022.



En la Base Tercera de la Convocatoria se precisó que el periodo de registro sería a partir del día 2 de enero hasta las 20:00 horas del día 2 de marzo de 2023, contando al final de éste con nueve registros.

En la sesión del 23 de marzo de 2023, la Comisión Legislativa presentó el dictamen de elegibilidad correspondiente, sin embargo, ninguna de las personas que integraron la terna alcanzó la votación requerida de las dos terceras partes de los diputados presentes, para ser designados conforme lo estipula el artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**TERCERO.** Por lo anterior, en sesión ordinaria del 6 de junio de 2023, el Pleno de la Legislatura aprobó el Acuerdo # 265, por el cual se emitió una nueva Convocatoria, con una vigencia del 14 de junio al 20 de junio de 2023, proceso dentro del cual se registraron siete aspirantes, cuatro mujeres y tres hombres.

En fecha 26 de junio de 2023 la Comisión Legislativa de Derechos Humanos realizó las entrevistas a las aspirantes y los aspirantes partícipes de este proceso quedando pendiente la emisión de su dictamen correspondiente.



**Proceso de designación relativo a la sustitución de los consejeros Karla Guadalupe Escamilla Rodríguez, Ma. del Rosario Arellano Valadez, Susana Martínez Nava, Félix Vázquez Acuña y José Manuel Félix Chacón (abril de 2024).**

**CUARTO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante Decreto # 645, aprobado el día 13 de abril del año 2021, designó a los CC. Karla Guadalupe Escamilla Rodríguez, Ma. del Rosario Arellano Valadez, Susana Martínez Nava, Félix Vázquez Acuña y José Manuel Félix Chacón, como integrantes del mencionado Consejo por un periodo de tres años, mismos que concluyeron el pasado 13 de abril de 2024.

**QUINTO.** Virtud a lo anterior, esta Representación Popular, mediante Acuerdo Legislativo # 356 aprobado en la sesión ordinaria del 12 de marzo de 2024, emitió la convocatoria correspondiente, con una vigencia del 14 de marzo al día 4 de abril de 2024, y dentro del cual se registraron diecisiete aspirantes, once mujeres y seis hombres.

Con base en los antecedentes señalados se emitió el dictamen, y con fundamento en lo establecido por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se

acumulan los dos procesos de designación que se han descrito por tratarse de asuntos de la misma materia.




### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas fue la competente para conocer y dictaminar sobre la elegibilidad e idoneidad de las aspirantes y los aspirantes a consejeros consultivos de la CDHEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12 y 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; 141 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 171 de su Reglamento General.

**SEGUNDO. CONSEJO CONSULTIVO.** La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en su artículo 21, define al Consejo Consultivo como un órgano permanente de estudio, reflexión, opinión y deliberación de los diversos casos que recibe y atiende la CDHEZ relacionados con la violación de los derechos humanos ocurridos en el territorio estatal.

Además de lo anterior, el Consejo Consultivo tiene como responsabilidad proponer a la Legislatura del Estado la política



estatal sobre la difusión, reconocimiento y defensa de los derechos humanos, así como establecer los lineamientos generales para la actuación de la CDHEZ en relación a las políticas sobre derechos humanos.

N. LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

El Consejo Consultivo de la CDHEZ, como instancia de deliberación, es el espacio público donde la sociedad civil puede incidir en la observancia y respeto de los derechos humanos de las y los zacatecanos; de la misma forma, constituye el foro donde las exigencias y propuestas ciudadanas se formulan para ser tomadas en cuenta en la formulación de los planes y programas en la materia.

Por lo anterior, es de vital importancia elegir los mejores perfiles a fin de que el Consejo Consultivo continúe desempeñando sus atribuciones fundamentales en pro de los derechos humanos de todas las personas en el Estado de Zacatecas.

**TERCERO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.** El artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, señala los requisitos para ser integrante del Consejo Consultivo como a continuación se expone:

**ARTÍCULO 19.** El Consejo Consultivo estará integrado, además de quien presida la Comisión, por siete personas mexicanas, cuatro de un género y tres del otro, buscando la integración más cercana a la paridad; deberán ser de reconocida solvencia moral, en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y que no desempeñen cargo o comisión como servidores públicos, salvo la docencia. Cuando



provengan de la representación popular o del servicio público, no haber rechazado o incumplido, de manera infundada, una recomendación en materia de derechos humanos, con el carácter de superior jerárquico del funcionario público sancionado.

...  
Virtud a lo anterior, y de acuerdo con la Base Segunda, Apartado B, de ambas convocatorias, mencionadas en el apartado de *Antecedentes* del presente instrumento legislativo, se precisó que las aspirantes y los aspirantes deberían presentar, además de su solicitud de registro al procedimiento de consulta pública y elección, lo siguiente:

- I.** La solicitud de registro a la elección, debidamente formulada y con firma autógrafa;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Documento expedido por la Autoridad Electoral Federal en la que haga constar que se encuentran vigentes en sus derechos político-electorales;
- IV.** Registro de mandamientos judiciales, expedido por el Tribunal Superior de Justicia o por la Fiscalía General de Justicia, ambos del Estado de Zacatecas;
- V.** Copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- VI.** Curriculum vitae, con copia de la documentación probatoria;
- VII.** Programa de trabajo, con las siguientes especificaciones: Estar escrito en idioma español, con letra arial tamaño 12, en interlineado a 1.5, en papel tamaño carta, en un mínimo de dos y un máximo de cinco cuartillas, impreso por un solo lado, alineación del texto justificado, páginas numeradas y, en su caso, notas y referencias bibliográficas al pie de página;



**VIII.** Los documentos, en copia, que consideren idóneos para acreditar que poseen experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos, y

**IX.** Escrito firmado por la o el aspirante bajo protesta de decir verdad, con las declaraciones siguientes:

- a) Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
- b) Que actualmente no desempeña empleo, cargo o comisión como servidor público;
- c) En caso de haber sido servidor público, no haber rechazado o incumplido una recomendación en materia de derechos humanos, y
- d) Aceptación expresa de los términos y condiciones establecidos para el presente proceso de selección, así como su consentimiento expreso para que sus datos personales sean utilizados, exclusivamente, para los fines de esta convocatoria.

**CUARTO. REGISTROS.** Una vez concluidos los plazos fijados en las convocatorias de ambos procesos y publicadas las listas correspondientes de las personas registradas, la dictaminadora recibió los expedientes de las personas siguientes:

**Participantes registrados para elegir un integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, junio 2023.**

Núm.	Nombre	Fecha	Hora
1	Yasmin Marlene Pérez Aguilar	15-junio-2023	14:10
2	María Eugenia del Río Venegas	19-junio-2023	12:20
3	Ana Hilda Rivera Vázquez	20-junio-2023	11:05
4	Juan Hugo Martínez Martínez	20-junio-2023	13:00
5	Erazhamani Gamaliel López Espinosa	20-junio-2023	16:12
6	Omar Ávila Montalvo	20-junio-2023	17:27
7	Idalia Hernández Lara	20-junio-2023	18:03



**Participantes registrados para elegir cinco integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, abril 2024.**

<b>Núm.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Ma. del Rosario Arellano Valadez	27 febrero 2024	12:55 hrs.
2	José Luis Corona Romero	29 febrero 2024	9:41 hrs.
3	Lisandro David Carrillo Félix	29 febrero 2024	19:20 hrs.
4	Yasmin Marlene Pérez Aguilar	4 marzo 2024	13:00 hrs.
5	Ana Hilda Rivera Vázquez	5 marzo 2024	11:07 hrs.
6	Marcela Zorrilla Fernández	5 marzo 2024	14:35 hrs.
7	Irma Julisa Dorado Cabral	6 marzo 2024	13:01 hrs.
8	Karla Guadalupe Escamilla Rodríguez	6 marzo 2024	18:34 hrs.
9	Tania González Juárez	15 marzo 2024	11:35 hrs.
10	Gustavo Rodríguez Guzmán	22 marzo 2024	11:26 hrs.
11	Susana Martínez Nava	2 abril 2024	13:05 hrs.
12	Yadira Esther Karina Pulido Valadez	3 abril 2024	15:43 hrs.
13	Sonia González de Luna	4 abril 2024	13:40 hrs.
14	Bruno Gael Sánchez Ibarra	4 abril 2024	16:20 hrs.
15	Fernando Santacruz Moreno	4 abril 2024	16:48 hrs.
16	Yolanda Zamora Ramírez	4 abril 2024	18:54 hrs.
17	Uriel Márquez Cristerna	4 abril 2024	19:56 hrs.

Es importante aclarar que, en ambos procesos, se registraron las CC. Yasmin Marlene Pérez Aguilar y Ana Hilda Rivera Vázquez.

Después de haber revisado los expedientes personales de las aspirantes y los aspirantes, la Comisión expresó que las personas inscritas en ambos procesos presentaron la documentación exigida en las convocatorias públicas respectivas y, por lo tanto, cumplieron con los requisitos formales establecidos, conforme a





ello, se consideran elegibles para integrar el Consejo Consultivo de la CDHEZ.

**QUINTO. ENTREVISTAS A LAS ASPIRANTES Y LOS ASPIRANTES.** Con la finalidad de normar el criterio en cuanto a la idoneidad de las y los participantes a integrar el multicitado consejo, los integrantes del colectivo de dictamen llevaron a cabo las entrevistas a las aspirantes y los aspirantes registrados en ambos procesos de la siguiente manera.

Por lo que se refiere a los profesionistas inscritos en el proceso de designación de **junio de 2023**, las entrevistas se efectuaron el 26 de junio de 2023 y, en síntesis, expresaron lo siguiente:

**1. Yasmin Marlene Pérez Aguilar.** Licenciada en derecho y maestra en ciencia jurídico penal.

Auxiliar en la gestación social de la secretaría particular del C. Gobernador en el estado; auxiliar en la agencia del M.P. número 1 de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado; presidente suplente de la Comisión Estatal Electoral en el municipio de Zacatecas; secretaria auxiliar en el Juzgado Primero del ramo penal de la capital del estado; sub-jefa de la Unidad de Audiencias de la secretaría particular del C. Gobernador del estado; auditor fiscal en el área de Fiscalización del Infonavit, Delegación Zacatecas; proyectista de sentencias de la primera sala civil y de lo familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas; micro empresaria en el ramo de la belleza y cuidado integral de la mujer; docente en la Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas; presidenta de la asociación civil "Mujeres caminando"; y abogada postulante con perfil en asesoría jurídica, experiencia en materia de amparo, laboral, civil, mercantil, penal y fiscal.



En su programa de trabajo prevé la lucha frontal y permanente contra la corrupción; la defensa de los derechos de las mujeres; el apoyo y respeto a los derechos de los migrantes; la empatía, apoyo y evolución institucional con las personas LGBTQ; el apoyo a los derechos de los niños y adolescentes; el crecimiento de los derechos de las personas con alguna discapacidad; el respeto y apoyo a la ciencia y mística de los pueblos indígenas y a la población penitenciaria como un rubro construido por la propia sociedad sus derechos y sus obligaciones; y el reconocimiento del factor “persona desaparecida” como un compromiso institucional con las familias zacatecanas.

**2. María Eugenia del Río Venegas.** Licenciada en odontología y posgrado en odontopediatría.

Ha ejercido profesionalmente como odontóloga; fue presidenta fundadora y honorífica del Comité del Voluntariado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) 2010-2016; miembro del Consejo de la Institución “Vida y Familia Zacatecas A.C; miembro de Mujer Impulso Social A.C; y miembro del Centro Cultural “La Noria”.

En su programa de trabajo contempla promover la cultura de los derechos humanos; difundir funciones de la CDHEZ; dar cumplimiento a las funciones del Consejo Consultivo; defender la vida como un derecho humano; gestionar apoyos para adolescentes embarazadas; y la intervención de la CDHEZ en los procesos de adopción de niños y niñas.

**3. Ana Hilda Rivera Vázquez.** Licenciada en sistemas computacionales; especialidad gobierno y administración pública.

En su experiencia menciona trabajo de políticas públicas del modelo de equidad de género en diversos municipios e instancias de gobierno del estado de Zacatecas; ha sido impartidora de diversos cursos sobre transversalidad, institucionalización, políticas públicas, estadísticas y presupuestos con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres; consejera consultiva de la CDHEZ; encargada y titular del Instituto para las Mujeres Zacatecanas; ha sido subsecretaria de políticas públicas; integrante de la delegación mexicana en la X Conferencia Regional sobre América Latina y el Caribe de



la CEPAL; y cuenta con diversas publicaciones sobre indicadores, igualdad de género, acciones afirmativas y violencia contra las mujeres.

En su programa de trabajo pretende contribuir a la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en la CDHEZ; que el presupuesto de la CDHEZ sea implementado con perspectiva de género; y la creación del programa cultural institucional desarrollado e implementado en la CDHEZ para el logro de la igualdad y no violencia en trabajadoras y trabajadores del organismo.

**4. Juan Hugo Martínez Martínez.** Licenciado en contabilidad y candidato a maestro en impuestos.

Ha sido director administrativo de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente; asesor jurídico; auditor fiscal en el SAT Zacatecas y Guadalajara; asesor contable y administrativo; Consejero electoral municipal de Pánuco y Vetagrande Zac; y actualmente es presidente del Club Rotario Zacatecas A.C.

Su programa de trabajo plantea el desarrollo de programas de la CDHEZ; revisar y actualizar la normatividad interna de la CDHEZ; revisar la cuenta pública, presupuesto de egresos e informes financieros de la CDHEZ; la atención de asuntos relacionados con personas desaparecidas; la atención de asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes; y la promoción y respeto a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**5. Erazhamani Gamaliel López Espinosa.** Licenciado en filosofía, maestro en investigaciones humanísticas y educativas, y doctorante en estudios críticos del desarrollo.

Se ha desempeñado como profesor de educación básica y ha sido consejero de valores en el H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac.

Su programa de trabajo considera la promoción de la cultura de los derechos humanos; vigilar los derechos de los trabajadores agrícolas jornaleros en el estado; difundir los derechos humanos en los municipios del estado; apoyar las costumbres y tradiciones en la entidad; trabajar por el reconocimiento de los derechos políticos de los migrantes; y el respeto a la lucha de las mujeres.



**6. Omar Ávila Montalvo.** Licenciado en derecho.

Fue titular de la Secretaría Particular del municipio de Villanueva; director de Gestión Social; subdirector Jurídico de la Dirección de Asuntos Religiosos; y director de Contraloría Social y Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Empleo en Zacatecas y coordinador del Servicio Nacional del Empleo en Villanueva.

Su programa de trabajo contempla el desarrollo institucional de la Comisión de Derechos Humanos; la atención a víctimas del delito u otras violaciones de derechos humanos; acciones contra la desaparición forzada de personas y tortura; las agresiones contra periodistas; y el fomento al deporte para la prevención del delito.

**7. Idalia Hernández Lara.** Licenciada en ciencias y técnicas de la comunicación.

Fue funcionaria en el gobierno municipal de Genaro Codina; en el gobierno municipal de Villa de Cos como directora de comunicación social; y se ha desarrollado también en el sector privado.

En su programa de trabajo contempla un sistema penitenciario y derechos de las personas procesadas; acciones específicas para la protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad; la educación, investigación y divulgación de los derechos humanos; y el derecho a la salud y medio ambiente sano.

En relación con las aspirantes y los aspirantes inscritos en el proceso de designación de **abril de 2024**, sus entrevistas se llevaron a cabo el 18 de abril de 2024 y, en síntesis, expresaron lo siguiente:

**1. Ma. del Rosario Arellano Valadez.** Lic. en Derecho, Maestra en Ciencias Políticas, y Doctora en Historia Novohispana.



Su experiencia ha sido como Directiva y Docente en CETIS 113; docente Investigadora en la Universidad Autónoma de Zacatecas; jefa del departamento de servicios docentes; representante académica de la Comisión de Evaluación al Desempeño Docente; coordinadora de educación extraescolar; coordinadora del programa Construye T; presidenta de la academia local de investigación y desarrollo tecnológico en el CETIS 113, DGETI (sic); jefa de servicios docentes y vinculación con el sector productivo CETIS 113, DGETI (sic); consejera electoral del Consejo Local IFE en Zacatecas; asociada fundadora de Desarrollo y Equidad Regional A.C; asociada fundadora de Por Zacatecas A.C; asociada fundadora de Observatorio Ciudadano de la Plata A.C; auditora ciudadana; miembro académica del Sepasev (sic); y consejera consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ).

En su programa de trabajo destacan los siguientes aspectos: Gestión para la implementación de planes, programas y proyectos específicos orientados a la consolidación de la cultura de inclusión, respeto, tolerancia, coexistencia, cohabitación y el trato digno de las personas; corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de la población en Zacatecas; coordinación con organismos gubernamentales para la implementación de planes y programas para la previsión, anticipación y para el adelantamiento, como fórmulas para la anti fatalidad; fortalecer el sistema de garantía plena de respeto a los DDHH de poblaciones originarias para que desarrollen sus capacidades y mejoren sus condiciones de vida; gestionar cursos de acción y programas estratégicos para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres de todas las edades; perfeccionamiento del sistema para la atención, cuidado, protección y respeto de los derechos humanos de la niñez zacatecana; perfeccionamiento del sistema para la atención, cuidado, protección y respeto de los derechos humanos de los adultos mayores; gestionar convenios y acuerdos de corresponsabilidad para fortalecer en las instituciones educativas la cultura de No Violencia; fortalecimiento de planes y programas para el cuidado del medio ambiente y manejo sustentable de recursos naturales como parte fundamental del derecho humano a un entorno saludable; implementar programa para el cuidado del patrimonio de los



zacatecanos; gestionar planes y programas para generar entornos laborales donde se respeten los derechos humanos; promover foros para el fortalecimiento de la cultura de inclusión; pugnar por el respeto al estado de derecho en materia de derechos humanos; fortalecer el respeto a la ley; implementación de planes y programas tendientes a garantizar la libertad, respeto a la diversidad sexual y vida libre de violencia; gestionar el desarrollo de deportistas y artistas; foros de análisis sobre los derechos humanos de productores y empresarios; impulsar políticas públicas en materia de libertad de expresión; e impulsar y fortalecer el cuidado de todos los seres vivos.

**2. José Luis Corona Romero.** Ingeniero civil, sacerdote católico.

En su experiencia ha sido coordinador pastoral social; asesor espiritual; diplomado internacional de doctrina social de la iglesia; asesor de la pastoral penitencial; y gerente de construcción, ternium-IMSA Monterrey.

Su programa de trabajo propone lo siguiente: Centros de escucha, para canalizar a las personas afectadas a las instancias correspondientes; foros por la paz, con la participación de la sociedad a fin de ser parte de la solución comprendiendo que la solución no es de unos cuantos; conferencias por la paz, a fin de informar como herramienta de educación a la población; constructores de paz, contrarrestando aspectos negativos que se escuchan de la entidad por aspectos positivos; y ecología, se propone la autosuficiencia alimentaria a través de un programa de huertos caseros.

**3. Lisandro David Carrillo Félix.** Licenciado en derecho y maestro en ciencias jurídico-penales.

Tiene experiencia como auxiliar jurídico de defensor público de oralidad; asesor jurídico de la Secretaría del Campo (sic); secretario de asuntos jurídicos de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Zacatecas; y abogado litigante.

Su programa de trabajo contempla los siguientes aspectos: Implementar un programa de prevención de violaciones a derechos humanos; implementar programa de denuncias y no impunidad; erradicar las malas prácticas del estado;



atención a grupos de población vulnerables; campañas de concientización y talleres educativos; atención a víctimas a través de asesorías; monitoreo y recomendaciones; y transparencia y rendición de cuentas.

**4. Yasmin Marlene Pérez Aguilar.** Licenciatura en derecho, pasante de maestría en ciencia jurídico penal.

Ha sido auxiliar en la gestación social de la secretaría particular del C. Gobernador en el estado; auxiliar en la agencia del M.P. número 1 de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado; presidente suplente de la Comisión Estatal Electoral en el municipio de Zacatecas; secretaria auxiliar en el Juzgado Primero del ramo penal de la capital del estado; sub-jefa de la Unidad de Audiencias de la secretaría particular del C. Gobernador del estado; auditor fiscal en el área de Fiscalización del Infonavit, Delegación Zacatecas; proyectista de sentencias de la primera sala civil y de lo familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas; micro empresaria en el ramo de la belleza y cuidado integral de la mujer; docente en la Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas; presidenta de la asociación civil "Mujeres caminando"; y abogada postulante con perfil en asesoría jurídica, experiencia en materia de amparo, laboral, civil, mercantil, penal y fiscal.

En su programa de trabajo prevé la lucha frontal y permanente contra la corrupción; la defensa de los derechos de las mujeres; el apoyo y respeto a los derechos de los migrantes; la empatía, apoyo y evolución institucional con las personas LGBTQ; el apoyo a los derechos de los niños y adolescentes; el crecimiento de los derechos de las personas con alguna discapacidad; el respeto y apoyo a la ciencia y mística de los pueblos indígenas y a la población penitenciaria como un rubro construido por la propia sociedad sus derechos y sus obligaciones; y el reconocimiento del factor "persona desaparecida" como un compromiso institucional con las familias zacatecanas.

**5. Ana Hilda Rivera Vázquez.** Su experiencia es ser profesionista independiente; funcionaria estatal en la Secretaría de las Mujeres en el Estado de Zacatecas; consejera consultiva en la CDHEZ; representante legal de la sociedad civil Igualdad; elaboración del modelo para la igualdad con perspectiva de género y enfoque de derechos



humanos para la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas; encargada y titular del Instituto para las Mujeres Zacatecanas; e integrante de la delegación mexicana en la X Conferencia Regional sobre América Latina y el Caribe de la CEPAL.

Su programa de trabajo se sintetiza en los siguientes puntos: Contribuir a la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en la CDHEZ; presupuesto de la CDHEZ implementado con perspectiva de género; programa cultural institucional desarrollado e implementado en la CDHEZ para el logro de la igualdad y no violencia en trabajadoras y trabajadores del organismo; realizar acciones para (que) la CDHEZ genere y aplique un mecanismo de atención y prevención de la violencia institucional contra las mujeres; propiciar que las recomendaciones de la CDHEZ sean atendidas con políticas públicas; y proponer mecanismos para el cumplimiento del artículo 39 de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.

**6. Marcela Zorrilla Fernández.** Médico cirujano, maestra en administración de instituciones de salud, y doctora en administración pública.

Cuenta con experiencia en la delegación del ISSSTE como responsable del programa de planificación familiar y salud reproductiva; fue directora de la clínica familiar del ISSSTE; se ha dedicado también a la actividad empresarial y a las actividades altruistas.

Su programa de trabajo lo sintetiza en los siguientes puntos: Combatir la pobreza extrema; desarrollo social para grupos vulnerables; perspectiva de derechos humanos en la salud; realizar investigaciones sobre el desarrollo de programas sociales; impulsar diagnóstico sobre los derechos humanos en la entidad; colaboración con la sociedad civil, organismos nacionales e internacionales; seguimiento a las recomendaciones; terminar el rezago de la CDHEZ; asegurar que los procesos de conciliación tengan el consentimiento de la parte afectada; conocer la idoneidad de las medidas precautorias; profesionalización y capacitación del personal de la CDHEZ; y crear un programa de equidad de género.





**7. Irma Julisa Dorado Cabral.** Licenciada en derecho, maestra en derecho fiscal, y pasante de maestría en estudios y solución de problemas públicos.

Cuenta con experiencia como impulsora y creadora de la primera publicación de los lineamientos para la elaboración de manuales y procedimientos en el año 2010 (sic); promotora del inicio de las evaluaciones de programas federales en el estado de Zacatecas; litigante en materia fiscal; servidora pública en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas; directora Administrativa de la CDHEZ; administradora general de la guardería Centenario de Rotary; servidora pública del Sistema de Administración Tributaria; y auxiliar secretarial (sic) en el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

El programa de trabajo presenta los siguientes aspectos: Consolidar la transformación de la CDHEZ mediante reformas internas; fortalecer los lazos de comunicación con el pueblo y en particular con las víctimas; afirmar el papel de la CDHEZ como órgano constitucional autónomo; incrementar la elaboración de informes así como la resolución de las quejas. Ejes rectores: Protección, defensa, estudio y supervisar (sic) a la atención oportuna de las víctimas; promover iniciativas y acciones preventivas que incidan en el comportamiento de resultados; revisar e impulsar la optimización y sistematización para hacer más eficiente el trabajo de las áreas sustantivas; conocer el padrón de los asuntos concluidos y en trámite para coadyuvar en el estudio y opinión; contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional y de coordinación con otras instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil; contribuir a la formulación de propuestas de políticas públicas que promuevan acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales; revisar el programa presupuestario; contribuir a la protección de los derechos humanos; ser parte de la creación de un observatorio estatal; y reforzar las visitadurías con recursos materiales y humanos.

**8. Karla Guadalupe Escamilla Rodríguez.** Químico Farmacéutico Biólogo.

Cuenta con experiencia de Consejera en la CDHEZ; directora de vinculación de la Universidad Tecnológica del Estado de



Zacatecas; jefa de oficina en la Universidad Politécnica de Zacatecas; administrativo especializado en el área de educación superior de SEDUZAC (sic); y en diseño e impartición de cursos de formación de capital humano.

Su programa de trabajo presenta los siguientes puntos: Promoción y sensibilización; difusión de la importancia de una cultura basada en el respeto a los derechos humanos; incorporación de contenidos relacionados con derechos humanos; creación de áreas especiales para atender grupos vulnerables; vinculación; trabajo coordinado con los tres poderes públicos; análisis y presentación de proyectos legislativos; capacitación de servidores públicos; investigación coordinada con instituciones académicas; defensa; atención, asesoría, seguimiento y acompañamiento a víctimas de violaciones a los derechos humanos; y procesos cuasijurisdiccionales (sic): recepción de quejas, asesoría legal y emisión de recomendaciones a autoridades o particulares responsables de vulneraciones.

**9. Tania González Juárez.** Licenciada en contaduría.

Su experiencia se da en la prestación de servicios profesionales en la iniciativa privada; ha sido auxiliar administrativo, proyectos estratégicos, programa 3X1 y recursos humanos en Gobierno del Estado; auxiliar administrativo, difusión y capacitación en la CDHEZ; y realiza labor social en asociaciones civiles.

Su programa de trabajo contiene los siguientes puntos: Programas alternativos de atención a grupos vulnerables para mujeres violentadas, niñas, niños y adultos mayores; sinergia con la Comisión legislativa de Derechos Humanos a fin de proponer legislación que atienda la actual descomposición social e inseguridad en la entidad; programa alternativo para la atención de niños en orfandad; y establecer vínculos con la población en situación de vulnerabilidad y coordinar esfuerzos con la CDHEZ y dependencias públicas para atender, acompañar y dar seguimiento a sus casos.

**10. Gustavo Rodríguez Guzmán.** Licenciado en derecho.

Cuenta con experiencia en juicios orales, nuevo sistema de justicia penal acusatorio, justicia alternativa, mediación y conciliación; litigio en materia civil, mercantil y familiar;



administración de recursos humanos; habilidades gerenciales; contabilidad y administración; integración de equipos de alto desempeño; trabajo en el sistema bancario; servidor público en el poder judicial y el poder ejecutivo; y asesor legal y financiero.

Su programa de trabajo contempla los siguientes aspectos: Revisar el marco jurídico en materia de derechos humanos; actualizar y definir las atribuciones legales de la CDHEZ; capacitación constante al personal de la CDHEZ; capacitación a diferentes instancias o autoridades; y gestionar para incluir los derechos humanos en las materias de cívica y ética desde el nivel primaria hasta la educación media superior.

**11. Susana Martínez Nava.** Doctora en derecho.

Cuenta con experiencia como abogada litigante; docente en la Universidad Interamericana para el Desarrollo (2008-2019), coordinadora académica de licenciatura y maestría en derecho penal en la Universidad Interamericana para el Desarrollo (2008-2018); docente de tiempo parcial a nivel medio superior en el bachillerato José Santos Valdez en Fresnillo, Zacatecas (2012-2017); jefa del departamento de posgrado e investigación en la Universidad Autónoma de Fresnillo (2019-2020); asesora jurídica para la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas (2020); profesora investigadora de tiempo completo adscrita al Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato (2020); coordinadora de la maestría en ciencias forenses de la Universidad de Guanajuato; coordinadora general de posgrados de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato (2023 a la fecha); coordinadora del doctorado iberoamericano en derechos humanos en la Universidad de Guanajuato (2023 a la fecha); consejera consultiva de la CDHEZ (2021- a la fecha); autora y coautora de diferentes trabajos académicos; ponente y participante de diferentes cursos, conferencias y eventos académicos.

Su programa de trabajo se sintetiza en los siguientes puntos: Actualización en temas de derechos humanos; cultura jurídica, cultura de paz e investigación en materia de



derechos humanos; y niñas, niños y adolescentes como protagonistas de los derechos humanos.

**12. Yadira Esther Karina Pulido Valadez.** Licenciada en educación.

Dentro de su experiencia fue merecedora de la Medalla al mérito Hermita Galindo 2022; fue docente y coordinadora en educación; coordinación en psicopedagogía; coordinadora académica en UNID (sic) Fresnillo; y representante del Frente Nacional contra la Violencia Vicaria en Zacatecas.

Su programa de trabajo se sintetiza en los siguientes puntos: Sensibilizar a la población sobre la importancia de los derechos humanos y su relevancia en la vida cotidiana; educar a diferentes grupos sociales sobre sus derechos y responsabilidades; promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción; defensa activa de los derechos humanos; y fomentar la colaboración y el trabajo conjunto con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

**13. Sonia González de Luna.** Licenciada en derecho; maestría en derecho Constitucional y amparo.

Cuenta con experiencia como directora general del Instituto Municipal de las Mujeres Zacatecas para la Igualdad (2021-2022); subsecretaria de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas (2021); directora jurídica en la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas (2016-2021); jefa de comunicación social en el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (2014-2016); auxiliar jurídica en el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (2012-2014); docente universitaria; integrante del Colectivo Internacional “Defensorxs Latinoamericanxs”; trabajo pro bono en acompañamiento a víctimas de violencia y familiares; formó parte de grupos interinstitucionales de promoción de derechos humanos de las mujeres; formó parte del equipo para la elaboración de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas; de diversas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas; de protocolos de actuación con perspectiva de género y en el



funcionamiento de mecanismos interinstitucionales de promoción de derechos humanos; participó en la elaboración del protocolo estatal en materia de acoso y hostigamiento sexual; fue responsable de coordinar y promover la transversalización de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Zacatecas; participe en capacitaciones y difusión de derechos humanos en redes sociales; capacitadora y evaluadora en la elaboración de talleres sobre violencia política contra las mujeres y fortalecimiento de las capacidades institucionales para atención a víctimas; panelista del diplomado Derechos Humanos, Reparación Integral y Acceso a la Justicia; conferencista sobre Igualdad de Género; tallerista en Jornadas de Derechos Humanos; disertadora en Mesa de Diálogo sobre protocolo en materia de ciudadanía trans; técnica legislativa con perspectiva de género y armonización legislativa de los derechos humanos de las mujeres; jueza en debate político estatal 2017; conferencista en el foro sobre inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad; integrante del grupo de trabajo del mecanismo de violencia de género contra las mujeres en Zacatecas; dialogante en mesa sobre cultura cívica; y capacitadora en jornadas inclusivas por la seguridad y la paz.

Su programa de trabajo consta de los siguientes puntos: Impulsar el buen funcionamiento del Consejo Consultivo de la CDHEZ; estudio y opinión sobre las situaciones relativas al respeto y defensa de derechos humanos que se presentan ante la comisión; proponer el diseño e implementación de la política estatal sobre difusión, reconocimiento y defensa de los derechos humanos; revisar los lineamientos generales de actuación de la comisión y en su caso, proponer nuevos lineamientos o mejoras a los mismos; revisar y opinar sobre los asuntos que se sometan a consideración del Consejo Consultivo; y conocer el informe de la presidencia de la comisión respecto del ejercicio presupuestal correspondiente.

**14. Bruno Gael Sánchez Ibarra.** Licenciado en psicología clínica.

Cuenta con experiencia como conductor del programa “Waras por la tarde” en el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión; vicepresidente de la organización TRANSformando vidas Zacatecas; promotor y coordinador de los centros para el desarrollo de las mujeres; forma parte del



comité organizador de la marcha de la diversidad sexual del estado de Zacatecas (2023); coordinador de facilitadores del programa mujeres en la transformación digital para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres (2023); ponente en la academia estudiantil de medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa; ponente en la plataforma de canal 58 con el tema “Todos los derechos para todas las personas”; “Conociendo la transexualidad”; “Hombres trans”; “Diversidad sexual”; Diversidad sexual y crímenes de odio”; y “Autoestima y motivación”; auxiliar administrativo en la CDHEZ; titular del área de psicología en la unidad de diversidad sexual Zacatecas; participación en la capacitación “Lenguaje incluyente”; Reconocimiento del trabajo como cuidadoras”; colaborador en la mesa de diálogo con la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; psicólogo y colaborador en Centro de Intervención y Servicios Psicológicos; impartidor del curso “Habilidades transversales”; asistente y colaborador en la organización del XLV Congreso Nacional de Psicología; y psicólogo clínico en la clínica en adicciones; y auxiliar de investigación.

Su programa de trabajo presenta los siguientes puntos: Promover la creación de una visitaduría especializada para la atención de poblaciones LGBT+; impulsar la creación de un protocolo para la atención de las poblaciones LGBT+ en la CDHEZ; impulsar la empleabilidad de personas LGBT+ en espacios de la administración pública tanto municipal como estatal; monitoreo de medios de comunicación para identificar los contenidos que inciten al odio y no respeten la dignidad de las poblaciones LGBT+; coadyuvar en la capacitación con perspectiva de género y diversidad sexual; identificar los expedientes de posibles víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género LGBT+ para brindar el seguimiento pertinente; promover las estrategias de no discriminación a las poblaciones LGBT+ en la iniciativa privada; promover la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil; impulsar la currícula con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y de diversidad sexual en instituciones de educación pública; y fortalecer el acompañamiento de la CDHEZ en las actividades artísticas, culturales y de visibilidad de las poblaciones LGBT+.

**15. Fernando Santacruz Moreno.** Licenciatura en Economía trunca.



Su experiencia es como periodista del Momento, El Sol de Zacatecas, Pulso de San Luis y Zacatecas, Imagen, Sonido estrella, Radio sistema de Zacatecas, Televisa, Uno más uno, Tv azteca; director de información y jefe de información en Gobierno del Estado de Zacatecas; jefe de comunicación en CONASUPO (sic); y secretario particular en DICONSA, LICONSA e ISSSTE.

Su programa de trabajo se sintetiza en los siguientes puntos: Sensibilización y educación; acceso a la justicia; monitoreo y supervisión; enfoque en grupos vulnerables; transparencia y rendición de cuentas; cooperación interinstitucional; distintivo de derechos humanos y educación para la paz; programas de difusión y promoción; conferencias y eventos específicos; alianzas con instituciones educativas; y recursos didácticos y materiales educativos.

**16. Yolanda Zamora Ramírez.** Dra. en Administración pública.

Su experiencia ha sido como docente de derecho en diversas universidades privadas y en la Universidad Autónoma de Zacatecas; abogada especialista en derecho penal; capacitadora certificada por SETEC para operadores jurídicos; asesora de estudiantes para competencias en audiencias de juicios simulados; asesora de tesis; presidenta y socia fundadora de Alas de esperanza A.C; socia fundadora de juristas de Zacatecas; miembro de la asociación Scouts de México; tramitación de impugnaciones judiciales violatorias de derechos humanos; creadora de la página de facebook "Hablando de derecho"; ponente en charlas de tipo legal para abogados y estudiantes con énfasis en el conocimiento de los derechos humanos; promotora y difusora de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia por medio del podcast "Casos para simples mortales"; organizadora y coordinadora de conferencias en conjunto con la casa de cultura jurídica de la SCJN; y en diversos casos legales de éxito en materia de derechos humanos.

Su programa de trabajo se sintetiza en los siguientes puntos: Promover conferencias en estudiantes sobre la cultura de los derechos humanos; difundir campañas sobre los derechos humanos y como se aplican en la vida cotidiana; propiciar el reconocimiento del principio pro homine; proporcionar



información y concientización a las autoridades sobre los derechos humanos y sus garantías; dar a conocer resoluciones judiciales a favor de ciudadanos protegiendo su derecho de acceso a la justicia; generar e impulsar ante la legislatura local líneas de acción para que se dé cumplimiento a las recomendaciones de la CDHEZ; revisar las instalaciones de centros penitenciarios; realizar programas de protección a los sectores sociales más vulnerables; garantizar el cumplimiento de las recomendaciones en los casos en que las autoridades no cumplan las determinaciones de la comisión; y coadyuvar en todas las actividades que solicite la comisión para el cabal cumplimiento de su función.

**17. Uriel Márquez Cristerna.** Maestro en derecho fiscal.

Cuenta con experiencia como jefe de área de control de trámites y asuntos legales de la Dirección General de Aduanas; jefe de departamento de operación aduanera de la Dirección General de Aduanas; jefe del departamento legal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; abogado litigante; Secretario de Gobierno del municipio de Zacatecas; Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Zacatecas; Procurador fiscal del Gobierno del Estado de Zacatecas; magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas; asesor y representante legal en juicios de diversas empresas mineras en el estado; y docente.

Su programa de trabajo se sintetiza en los siguientes puntos: Armonización legislativa; hacer recomendaciones generales y específicas; fortalecer las instituciones responsables del contrapeso del poder político; igualdad con personas discapacitadas (sic); igualdad de mujeres y niñas; promoción y difusión de los derechos humanos; involucrar a las barras y colegios de abogados del estado en el tema de los derechos humanos; evitar el desplazamiento forzado de los pueblos de Zacatecas; y apoyo perenne con asesorías a las madres buscadoras zacatecanas.

Las aspirantes y los aspirantes de ambos procesos de designación enmarcaron sus exposiciones en sus perfiles profesionales, experiencia en la promoción y defensa de los





derechos humanos, en sus respectivos programas de trabajo, y para quienes buscan ser ratificadas, su informe de trabajo.

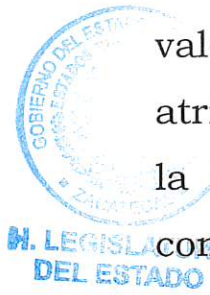
**SEXTO. INTEGRACIÓN DE LAS TERNAS.** En un ejercicio participativo, el colectivo dictaminador analizó, con especial detalle, no solo el cumplimiento de los requisitos formales previstos en las convocatorias, sino también, y sobre todo, la idoneidad de las y los aspirantes.

Previa acreditación de los requisitos formales señalados con anterioridad, y conforme lo estipula la Base Quinta, fracción V, de ambas convocatorias, los criterios que se tomaron en cuenta para la determinación de las personas aptas a ocupar los cargos fueron los siguientes:

- a)** Preparación académica;
- b)** Experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos,
- c)** Programas de trabajo, y en su caso,
- d)** Informes de trabajo.

A partir de tales parámetros, los integrantes de la Comisión de dictamen analizaron el expediente de cada una de las y los candidatos para valorar los elementos referidos.

De la misma forma, haberlos entrevistado permitió conocer, de manera directa, su forma de expresarse, estructurar sus ideas y



valorar la congruencia de sus exposiciones relacionadas con las atribuciones legales que corresponden al Consejo Consultivo de la CDHEZ, todo ello con el propósito de garantizar la competencia, responsabilidad y habilidad para desempeñar los cargos, motivo de las convocatorias.

Con base en los criterios señalados, la Comisión dictaminadora estimó que las ternas que se proponen están integradas por profesionistas que cuentan con excelentes perfiles académicos y demostraron experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos; de la misma forma, presentaron programas de trabajo muy completos acordes a las atribuciones legales con las que cuenta un consejero consultivo del ya referido organismo autónomo.

Por lo antes expuesto, se propuso a esta Soberanía Popular las siguientes ternas para la designación de **seis** integrantes del Consejo Consultivo de la CDHEZ, dentro de las cuales solo dos obtuvieron la votación requerida, las relativas a los CC. José Luis Corona Romero y Sonia González de Luna, quienes resultaron electos.

- 1. María Eugenia del Río Venegas, Juan Hugo Martínez Martínez y Ana Hilda Rivera Vázquez.**
- 2. José Luis Corona Romero, Marcela Zorrilla Fernández y Bruno Gael Sánchez Ibarra.**



**3. Gustavo Rodríguez Guzmán, Ma. del Rosario Arellano Valadez y Yasmin Marlene Pérez Aguilar.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**4. Fernando Santacruz Moreno, Karla Guadalupe Escamilla Rodríguez y Yolanda Zamora Ramírez.**

**5. Sonia González de Luna, Irma Julisa Dorado Cabral y Uriel Márquez Cristerna.**

**6. Susana Martínez Nava, Lisandro David Carrillo Félix y Tania González Juárez.**

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**Artículo primero.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, erigida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa a los CC. José Luis Corona Romero y Sonia González de Luna, como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por un período de tres años, contados a partir de la toma de protesta ante el Pleno de esta Soberanía Popular.



**Artículo segundo.** Notifíquense a los profesionistas mencionados a efecto de que comparezcan ante esta Asamblea a rendir la protesta de ley correspondiente.

**Artículo tercero.** Notifíquese de la designación de los consejeros a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para los efectos legales pertinentes.

**Artículo cuarto.** Publíquese el presente Decreto por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**

**PRIMER SECRETARIO:**

**SEGUNDA SECRETARIA:**



**DIP. ARMANDO JUÁREZ  
GONZÁLEZ**

**DIP. ZULEMA YUNUÉN  
SANTACRUZ MÁRQUEZ**